



Liceo Técnico Profesional Agrícola Marítimo “BOSQUE NATIVO”



PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

2026

**PROTOCOLO DE ACCIDENTES.
SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES (ESTATAL)
DECRETO. SUPREMO N° 313, LEY N° 16.744/1972)**

Con el propósito de proteger la integridad física de los/as estudiantes, nuestro establecimiento educacional reconocido por el Estado, según Resolución Exenta N° 1201 del 20/05/2004, contiene en su Reglamento Interno y de Convivencia Escolar el siguiente protocolo, respecto de Accidentes Escolares, basado en el Decreto Supremo N°313, la Ley N° 16.744/1972 y el Ordinario N° 156 del 26/03/2014 de la Superintendencia de Educación.

COBERTURAS:

Atención médica gratuita de los/as estudiantes accidentados hasta su curación completa o mientras subsistan daños como consecuencia del accidente. Comprende la atención médica, dental, hospitalización, etc., además los traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

El procedimiento tiene como objetivo el establecer pautas de actuación ante accidentes o enfermedad ocurridos al interior del Liceo a algún(a) estudiante.

Este procedimiento está dirigido a todas las personas que directa o indirectamente participan frente a un hecho que se define como accidente o enfermedad y que requiere una atención de emergencia al interior del Liceo y su coordinación para el **traslado al Hospital Público o envío a su domicilio dependiendo de la gravedad del incidente**.

Durante el proceso de matrícula o en marzo de cada año escolar, se consultará a los apoderados si sus pupilos cuentan con seguros privados de salud. En caso de ser así, informará el centro asistencial al que deberá ser trasladado el estudiante en caso de accidente.

PROCEDIMIENTOS:

El funcionario del Establecimiento que se encuentre a cargo de los/as estudiantes, en caso de accidente o enfermedad debe comunicarse de inmediato con Inspectoría a través de otra persona (Ej. un estudiante que avise) y deberá procurar mantener al estudiante acompañado(a) en todo momento.

LOS PASOS A REALIZAR EN CASO DE OCURRIR UN ACCIDENTE ESCOLAR EN EL LICEO O EN DUAL.

Paso	Responsable	Actividad
1	Profesor(a)/Inspector(a pasillo)	Da aviso de Accidente Escolar a Inspectoría General.
2	Profesional competente en el área de salud, en este caso, Técnico en Enfermería (TENS).	Evaluá gravedad del accidente. <ul style="list-style-type: none">• Accidente leve, (Apoderado debe presentarse en el Establecimiento).• Accidente grave, (solicitar ambulancia y coordinarse con el Apoderado).
3	Técnico en Enfermería	<ul style="list-style-type: none">• Evaluá al estudiante.• Brinda primeros auxilios.• Solicita Ambulancia (en caso de ser necesario).
4	Inspectoría	Avisa al Apoderado Titular y/o Suplente del estudiante accidentado(a).
5	Técnico en Enfermería	Completa el Formulario Individual de Accidentes Escolares (3 copias).

En caso de accidente grave, TENS del establecimiento o quien indique Inspectoría General, acompañará al estudiante al hospital público hasta que llegue su apoderado a relevarlo.

El procedimiento establece pautas de actuación ocurridos al interior del Liceo frente a un accidente o enfermedad y que requiere una atención de emergencia y su coordinación para su traslado a un Centro Asistencial o envío a su domicilio dependiendo de la gravedad del incidente.

PASOS A REALIZAR EN CASOS DE OCURRIR UN ACCIDENTE ESCOLAR EN EL CENTRO DE PRÁCTICA DE ALTERNANCIA DUAL.

1. Todo(a) estudiante que asiste a Empresa (Práctica Dual o Profesional) debe portar en su carpeta el Formulario de Accidentes Escolares.
2. El Centro de Práctica se hará responsable de informar al Liceo Técnico Profesional Bosque Nativo o al profesor encargado de Especialidad.
3. Donde se encuentre el/la estudiante debe portar la carpeta con la documentación del Liceo.
4. Será deber de la Empresa movilizar al/la estudiante al servicio de urgencia dejándolo en custodia (con su Apoderado o con una persona que el Liceo asigne para la situación).

ACCIDENTE DE TRAYECTO:

1. Si es un accidente de trayecto, es necesaria la presentación del parte de Carabineros, declaración de testigo presencial u otro medio que permita comprobar el hecho.
2. Informar inmediatamente al Liceo o a los apoderados.
3. Este seguro es sin costo para el beneficiario y debe ser utilizado en el Hospital Público.

EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

El responsable del Grupo deberá seguir los pasos anteriores. En caso que la actividad se realice fuera del Horario del Funcionamiento del Establecimiento, éste deberá acompañarse de una Carpeta con Formularios de Accidentes Escolares. De ocurrir un accidente escolar se dará aviso y se solicitará asistencia de ambulancia de ser necesario, de la misma manera, se contactará a los padres y/o apoderado. De requerirse,

el responsable del Grupo acompañará al estudiante al Centro Asistencial.

DURANTE SALIDAS A TERRENO:

El Profesor(a) o los Profesores que van a cargo del curso o de los cursos deben llevar:

1. Formularios de Accidentes Escolares, Botiquín de Viaje.
2. Se deberá acudir al centro asistencial público más cercano.
3. Avisar en forma inmediata al Liceo, para coordinarse con los apoderados.
4. Al momento del retorno de los/as estudiantes el Establecimiento debe estar abierto con luces encendidas y baños habilitados para su uso.

Si el Fono 131 NO responde o considera que no es necesario enviar ambulancia.

Debemos anotar en la Bitácora del Liceo:

1. Tomar los antecedentes de la persona que decidió no enviar ambulancia (en caso de que eso suceda).
2. Dejar registro de la hora que se solicitó ambulancia y cuántas veces se llamó.

EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN SÍNTOMA DE ENFERMEDAD:

1. El o la estudiante debe informar en forma inmediata a Inspectoría General.
2. Se llamará al Apoderado, comunicándole para que se presente al Liceo a retirar a su pupilo (a).
3. Si es grave la situación se llamará a la ambulancia.
4. No se pueden administrar medicamentos de ningún tipo.

PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES DURANTE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA: INTRODUCCIÓN:

La palabra **accidente** se refiere a un suceso imprevisto o eventual. Es una indisposición repentina que priva del sentido o del movimiento, por tanto, en la clase de Educación Física por trabajar con el cuerpo y en movimiento, se está más expuesto a los accidentes. Además, no se puede olvidar la palabra **riesgo**, lo que significa contingencia o proximidad de un daño. Por ello, es conveniente tener un protocolo de acción tanto de prevención como de la actuación frente al accidente.

El procedimiento establece Pautas de Actuación frente a un accidente ocurridos al interior del Liceo y que requiere una atención de emergencia y su coordinación para su traslado a un Centro Asistencial o envío a su domicilio dependiendo de la gravedad del incidente.

Sólo en caso de peligro inminente, se retirará al lesionado del lugar del accidente.

Es importante señalar que **No** se pueden administrar medicamentos de ningún tipo. Los desplazamientos de los accidentados o enfermos muy graves a los Centros Asistenciales deberán estar a cargo de Profesionales de la Salud por intermedio de ambulancias dependientes de ellos.

Los accidentes son evitables y es tarea de todos cuidarnos por eso se solicita **zapatillas deportivas adecuadas y fabricadas para tales actividades físicas** y que está declarado en nuestro Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar.

OBJETIVOS:

1. Crear una cultura de prevención de riesgos tanto en el profesor como en los/las estudiantes.
2. Estar preparados para actuar ante la eventualidad de un accidente en Educación Física.
3. Lograr, que en un eventual accidente de Estudiante (s), los responsables sean capaces de reaccionar del modo correcto con tal de rehabilitar al estudiante afectado(a).

MEDIDAS PREVENTIVAS:

Medidas de prevención al comienzo de cada período escolar.

1. Realizar un catastro del estado de las Instalaciones deportivas: multicancha, patio techado y duchas.
2. Informar a Inspectoría General ante posibles riesgos que lleven a la ocurrencia de un evento.
3. Realizar inventario de los elementos deportivos: cantidad y estado.
4. Entregar un informe por escrito a la Dirección del Liceo de este catastro.
- 5.

Realizar antes y durante cada período escolar.

1. Al momento de la matrícula preguntar si el/la estudiante sufre de alguna enfermedad. Registrarlo en la ficha de matrícula. Solicitar examen y Certificado Médico, que habilite al/la estudiante a realizar actividades de Educación física. Las exenciones médicas (patologías certificadas por médico especialista) serán comunicadas a todos los profesores en Consejos GPT.
2. Solicitar permiso escrito de los padres y/o apoderados para salida extraescolar deportiva.
3. Prever situaciones que puedan acontecer durante un evento deportivo y llevar los elementos necesarios para actuar en un accidente o lesión.
4. Realizar una verificación psicomotriz de los/as estudiantes, antes de realizar cualquier tipo de ejercicio, en cada clase de educación Física (precalentamiento).
5. Realizar una atención adecuada al grupo de estudiantes, que están bajo su responsabilidad.
6. Verificar el estado de área donde realizará la clase. Si ésta no está en condiciones no realizar la actividad planificada.

Elementos de posible riesgo.

1. Estado del piso del área donde realizará la actividad física.
2. Cualquier tipo de estructura que esté adentro o muy cercana al área de la clase.
3. Elementos deportivos no adecuados o en malas condiciones.
4. Otros que, como profesor de educación física, considera que son elementos de inminente riesgo.

Elementos de primeros auxilios requeridos en la Institución.

1. Camilla para traslado.
2. Frazadas.
3. Vendas y otros elementos para inmovilizar.
4. Materiales para Primeros Auxilios (gasa, povidona, parche curita, tijeras, algodón, cinta adhesiva, etc.)
5. Elementos para contener hielo.

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE ACCIDENTES:

Tiene que ver con los primeros instantes después de ocurrido el accidente en clases de Educación Física (patio u otro lugar). El responsable en ese momento es el profesor a cargo, quien prestará las atenciones primarias. Y avisará a Inspectoría General o quién lo subrogue, o a un directivo para que se ponga en funcionamiento el protocolo de accidentes.

DESCRIPCIÓN: Una vez ocurrido el accidente al estudiante se debe proceder de la siguiente manera:

1. El estudiante debe permanecer en su lugar sin realizar movimiento hasta que llegue la TENS.
2. El estudiante debe permanecer en reposo y observación de la TENS por un tiempo razonable hasta que pueda ser trasladado a un Servicio de Asistencia Médica de ser necesario.

3. En caso de lesiones leves, se avisará a su apoderado(a) vía telefónica para que concurra al Establecimiento a retirar a su pupilo(a). Se le hará entrega la documentación respectiva para hacer uso del Seguro Escolar Urgencia de un Servicio Médico Estatal.
4. En presencia de lesiones de cierta complejidad, la Inspectoría General, instruirá solicitar la ambulancia. Y comunicará a los padres y/o apoderados de lo ocurrido, las circunstancias y el destino del/la estudiante en ese instante.
5. Ante el traslado de un(a) estudiante (Lesión grave), un funcionario del Establecimiento deberá acompañar y mantenerse con el afectado en todo momento, inclusive en el Centro de Salud, hasta la llegada del apoderado. El funcionario que acompañe al/la estudiante, será el responsable de recuperar el certificado del accidente escolar (copia para el establecimiento).
6. Si se informa por parte de Fono 131 imposibilidad de envío de Ambulancia o el apoderado no puede presentarse en el Establecimiento, se evaluará situación para trasladar a estudiante afectado en vehículo institucional (siempre acompañado de inspector o docente).
7. Atendida la emergencia Inspectoría General solicitará un informe por escrito al Profesor a cargo de la clase, para definir las causas que provocaron el hecho y solucionar las deficiencias que pudieron haberlo originado.